

4-192-64-

Ayuntam^{to} Const.

1855

Obras

Se Tore de Aldagoso tre
levantar dos puros tre una
casa c.º del molino de viento
n.º 100 moderno M.º 4.º.

Plano de fachada de la casa de la Calle del Molino de Viento n.º
 40 mod.º antiguo, manz.ª 450, en que la parte de carmin representa los
 nuevos pisos que se han de elevar en la casa.



Madrid 30 de Nov. bre de 1855,

Wenceslao Gowinca

Escala de 10 5 0 10 20 30 40 50 Pies Cast.

Reg. do 81 v. to



Exmo Ayuntamiento. Conq. de esta Merica Villa.

Exmo. Sr.

D. José de Aldagoro, vecino de esta Cora, en representacion de los dueños de la casa n.º 4 antiguo 40 mod. manzana 450 de la Calle del Molino de Viento; á V. E. expone: que desean elevar dos pisos mas la citada casa la cual tiene la solidez necesaria para resistir esta mejora, segun resulta del reconocimiento practicado por el Arquitecto D. Menexlado Laraina, por cuya razon.

Suplica á V. E. que tomando en consideracion lo justo de esta solicitud y la ventaja que reportará el hornato publico, se digne conceder permiso de ejecutarla con sujecion al adjunto plano. Dios que á V. E. n.º a. Madrid 24 Diciembre 1855.

Mad. 24 de Dic. de 1855.

Exmo. Sr.

Por acuerdo del Exmo Ayuntamiento

José de Aldagoro.

Pase a la Comision de Obras previo informe del Ayuntamiento Municipal

Senores de la Comision de Obras.

Cumpliendo con el decreto de antecede

debo manifestar, que examinado el plan y este
interesado presenta firmado por el Arquitecto
D. Venustiano Gavina p.^a el aumento de dos pies
en la casa n.^o 40 Calle de la Victoria del Oriente
lo encuentro aseglado a los principios del arte y
acordos del Excmo Ayuntamiento; pero que no halla repara-
ro alg.^o en el D.^o de la ciudad como se la licencia q.^d
Jose Ottobagoro solicita siempre q.^d se haga la obra
bajo la observancia del diseño presentado y
disección de otro Arquitecto, el cual observada en
la parte nueva se fachada la misma construe-
cion se fabrica de ladrillo con mezcla de cal y are-
na, dandole dos pies y medio de grueso total al viento
del alio q.^d podrá ser de madera descubierta o una con-
nisa forrada, recogiendo las aguas de lluvia por me-
dio de bajada de plomo emborillado en el grueso del
muro, dirigiendolas ala alcantarilla general de los
balcones tendran de vuelta en pie los del piso 2.^o que
dian los del 3.^o dandoles 3 y 3/4 pies de alto, y al in-
tervalo de los balcones tres pies de alto, quedando sa-
cibidos las patillas en el grueso de la pared un
pie y mas de otro separadas del filo de las otras
luceros; y por ultimo se revocara la fachada de
centenamente imitando un buen orden de construc-
cion, pintando de color claro y a oleo las puertas
de calle. En la construccion de andamios tanto
interiores como exteriores cuidara el Arquitecto,
director de que se hagan con toda las reglas
del arte, afin de evitar cualq.^d ocurrencia de
sagrado. Madrid a 10 de Mayo de 1856

Juan Pedro Ayegui

Como Señor.

Madrid 29 de Lu.º 1856. La Com.ª de Obras no encuentra
Cudy.ª Cons. inconveniente en que á D. José Aldagosa
Conforme se le de la licencia que pide para levantar
con la Co- dos puros sobre la casa C.ª del Molino de
mision. D. Viento n.º 110, á condicion de que observe
las reglas de construccion que propone
el Arquitecto Municipal en su informe.
D. E. acordara lo que considere mas acer-
tado. Madrid 28 de Lu.º de 1856.

Enrambuzo

Francisco Vives

Julian Padayoz

Juan Ant. Santanera

Marlone

Marta

D. Cipriano de Alencar L.^a

Certifico: Que el Sr. D. Cipriano de Alencar L.^a se ha servido conceder licencia a D. Felipe de los Rios para que pueda levantar dos
dos pisos en la casa C^a del Molino de Viento
n^o 40 a condicion de q^e se haga la obra ^{con} ~~según~~ ~~el~~ ~~diseño~~ ~~presentado~~ y ba
~~la~~ ~~autorizacion~~ ~~del~~ ~~diseno~~ ^{19^a} ~~presentado~~ y ba
to direccion de un arquitecto el cual observara
en la parte nueva L.^a Esta ocurrencia
desagradable.

Y para que conste doy la presente q^e firmo
en Madrid a 4 de Feb de 1856

El Sr. D. Cipriano de Alencar L.^a

El Sr. D. Cipriano de Alencar L.^a se ha servido con
ceder licencia a D. Felipe de los Rios para que pueda le-
vantar dos pisos en la casa C^a del Molino
de Viento n^o 40 bajo las reglas q^e en ella
se expresan lo que comunico al Sr. D. Felipe de los Rios
en inteligencia y efectos correspondientes

Dios L.^a